

Año IV, n°458 (29 de noviembre de 2021)

# Legislación Oficial Actualizada Nacional

---

Dirección Servicios Legislativos

# Presentación

La Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

Esta publicación contiene una breve síntesis de la norma seleccionada y a continuación el texto oficial de la misma tal y como fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

# Índice

Legislación	p. 4
Contacto	p. 7

# Legislación

- Toda persona que provenga o haya estado en el continente africano o en las zonas afectadas que defina la autoridad sanitaria nacional en los últimos 14 días previos a su ingreso al país, estará sujeta a los requisitos migratorios vigentes y a las disposiciones sanitarias establecidas por la Disposición N° 951/2021 y sus modificatorias.

**Decisión Administrativa N° 1163 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (26 de noviembre de 2021).**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 29 de noviembre de 2021, pág. 9-11.

- Aprueba el Programa de Responsabilidad Social Institucional (PRSI), denominado “En cada obra vial, hay una Responsabilidad Social”, que tiene por objetivo elaborar y ejecutar un Plan estratégico de Responsabilidad Social que contemple Capacitaciones, Jornadas, Campañas Institucionales, Alianzas y Fortalecimiento Interinstitucional, Cuidado Ambiental, Cultura Vial, Padrinazgo Escuelas Rurales, y Comunicación interna y externa a través de mesas de diálogo responsable, a fin de articular las acciones y/o tareas que puedan ser de utilidad a las comunidades que se vean afectadas por las obras viales.

**Resolución N° 1829 de la Dirección Nacional de Vialidad (24 de noviembre de 2021)**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 29 de noviembre de 2021, pág. 32-33 y anexos.

- Aprueba las Normas para la Habilitación de Establecimientos y Autorización de Equipos de Profesionales para la Práctica de Ablación e Implante de Riñón y Uréter y para la Evaluación y Pretrasplante y Seguimiento Post Trasplante.

**Resolución N° 341 del Instituto Nacional Central Único de Coordinador de Ablación e Implante (26 de noviembre de 2021).**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 29 de noviembre de 2021, pág. 37-38 y anexos.

➤ Extiende hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, la utilización obligatoria del servicio con Clave Fiscal denominado “Presentaciones Digitales”, para que los responsables y contribuyentes realicen electrónicamente las prestaciones y/o comunicaciones. Se extiende hasta la misma fecha, la eximición de la obligación de registrar los datos biométricos por parte de los contribuyentes y responsables

**Resolución General N° 5105 de la Administración Federal de Ingreso Públicos (25 de noviembre de 2021).**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 29 de noviembre de 2021, pág. 62.

➤ Reglamenta sobre Proveedores de servicios de crédito entre particulares a través de plataformas.

**Comunicación N° 7406 del Banco Central de la República Argentina (25 de noviembre de 2021).**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina” 29 de noviembre de 2021, pág. 100.

➤ A partir del 1 de diciembre de 2021 la “posición de contado” prevista en el punto 2.2.2. de las normas sobre “Posición global neta de moneda extranjera” no podrá superar el importe equivalente al 0 % de la responsabilidad patrimonial computable (RPC) del mes anterior al que corresponda.

**Comunicación N° 7405 del Banco Central de la República Argentina ( 25 de noviembre de 2021)**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina” 29 de noviembre de 2021, pág. 100.

➤ Establece, que desde el 26 de noviembre de 2021 las entidades financieras y no financieras, emisoras de tarjeta de crédito, no deberán financiar en cuotas las compras efectuadas a través de tarjetas de crédito, de pasajes hacia otros países, y de servicios turísticos en el exterior.

**Comunicación N° 7407 del Banco Central de la República Argentina (25 de noviembre de 2021).**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 29 de noviembre de 2021, pág. 101.

*Para acceder al texto oficial de todas las normas hace click [AQUÍ](#). Para obtenerlas en forma individual, podrá descargarlas al finalizar cada síntesis.*

# Contacto

## **Dirección Servicios Legislativos**

Avda. Rivadavia 1864, 3er piso , Of. 327

Palacio del Congreso CABA (CP 1033)

Teléfono: (005411) 4378-5626

[servicioslegislativos@bcn.gob.ar](mailto:servicioslegislativos@bcn.gob.ar)

[www.bcn.gob.ar](http://www.bcn.gob.ar)